

BOLETIN**OFICIAL**

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Circular.

La Comisión superior de Instrucción primaria, ha acudido á mi autoridad exponiendo que no puede remitir á la superioridad el parte trimestral sobre pago de las dotaciones de los Maestros, por no estar aquellas satisfechas en su mayor parte, segun resulta de las muchas reclamaciones que se le dirigen. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan, que inmediatamente remitan á este Gobierno el recibo duplicado en que se haga constar el completo de las dotaciones hasta fin de setiembre último, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado para el día 31 del actual, incurrirán en la multa de 500 rs. con que desde ahora les commino, sin perjuicio de adoptar las demás providencias á que dieren lugar. Al mismo tiempo encargo á todos, que para el día 1.º del próximo enero, hagan constar haber satisfecho á los Maestros lo correspondiente al cuarto trimestre que vencera en 31 de este mes.—Guadalajara 19 de diciembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

Pueblos que no han satisfecho el tercer trimestre.

Albalate de Zorita.-Albares.-Alboreca.-Alcocer.-Alcolea de las Peñas.-Alcolea del Pinar.-Alcorlo.-Alcunza.-Aldeanueva de Atienza.-Aldeanueva de Guadalajara.-Alcas.-Algar.-Alovera.-Alcen.-Alóndiga.-Alpedrete de la Sierra.-Alpedroches.-Alustante.-Amayas.-Anchuela del Campo.-Anchuela del Pedregal.-Anguita.-Angón.-Argoncillo.-Aranzueque.-Arbeteta.-Archilla.-Armahones.-Armuña.-Arroyo de las Fraguas.-Atanzón.-Atienza.-Auñón.-Azañón.-Azuqueca.-Baidés.-Balcacit.-Baiconete.-Baños.-Bar-

ricpedro.-Beleña.-Berninches.-Brihuega.-Bujalaro.-Bujarabal.-Bustares.-Cabanillas del Campo.-Cabezadas.-Campisábalos.-Canales del Ducado.-Canales de Molina.-Cañamares y agregados.-Cañizar.-Carabias y agregado.-Carrasposa de Henares.-Casa de Uceda.-Caspueñas.-Castejón de Henares.-Castellar.-Castilblanco.-Castilmimbres.-Castilnuevo.-Cendejas del Medio y del Padrastro.-Cendejas de la Torre.-Centenera.-Cercadillo.-Cereceda.-Cerezo.-Checa.-Chequilla.-Chillaron del Rey.-Cincovillas de Atienza.-Ciruelas.-Cobeta.-Codes.-Cogolludo.-Colmenar de la Sierra.-Concha.-Condemios de abajo.-Condemios de arriba.-Córcoles.-Corduente y agregados.-Cubillejo del Sicio.-Cubillejo de la Sierra.-El Atance.-El Cubillo.-El Olivar.-El Ordial.-El Pobo.-El Pozo de Almoguera.-El Pozo de Guadalajara.-El Sotillo.-El Vado.-Embid.-Escopete.-Espinosa de Henares.-Estables.-Fontanar.-Fuensabián.-Fuentelaencina.-Fuentelahiguera.-Fuentelviejo.-Fuentenovilla.-Fuentes.-Gajanejos.-Galápagos.-Garbajosa.-Gárgoles de arriba.-Gualda.-Guijosa.-Heras.-Hiendelaencina.-Hita.-Hombrados.-Hontova.-Horchel.-Huermeces.-Huertahernando.-Huertapelayo.-Huetos.-Humanes.-Hues. Illana.-Inojosa.-Iriepal.-Irueste.-Jirueque.-Jocar.-Ladros.-La Huerce.-La Mierla.-La Olmeda de Cobeta.-La Olmeda del Estremo.-La Puerta.-Laranueva.-La Riva de Saellices.-La Toba.-Lebranon.-Ledanca.-Loranca de Tajuña.-Lupiana.-Madrigal.-Majaelrayo.-Málaga.-Maudayona.-Maranchon.-Marchamalo.-Matarrubia.-Mazarete.-Medranda.-Mégina.-Membrillera.-Milmarcos.-Millana.-Mirabueno.-Mochales.-Molina.-Monasterio.-Montarroy.-Moratilla de Henares.-Morenilla.-Morillejo.-Motos.-Muriel.-Navalpotro.-Navas de Jadraque.-Negredo.-Ocentejo.-Olmedillas Orea.-Orna.-Padilla de Jadraque.-Pajares.-Palancares.-Palazuelos.-Palmaces de Jadraque.-Pareja.-Peñalva.-Peñalen.-Peralveche.-Pinilla de Jadraque.-Pinilla de Molina.-Pioz.-Piqueras.-Pozancos.-Prados redondos.-Puebla de Beleña.-Puebla de Valles.-Quer.-Rebollosa de Hita.-Recuenco.-Renales.-Retiendas.-Rillo.-Riosalido.-Riva de Santiuste.-Romanillos de Atienza.-Romanones.-Rueda.-Sacedorbo.-Sacedon.-Saellices.-San Andrés del Congosto.-San Andrés del Rey.-Santiuste.-Sauca.-Sayaton.-Selas.-Semillas.-Siernes.-Sigüenza.-Solaniños del Estremo.-Somolinos.-Tamajón.-Taravilla.-Taracena.-Taragudo.-Terzaga.-Tierzo.-Tomellosa.-Tordelrábano.-Tordellego.-Torija.-Torrebeleña.-Torrecuadrada de Molina.-Torrecuadrada de los Valles.-Torrecuadrada.-Torre del Vulgo.-Torresabián.-Torre de Valdealmendras.-Torrejon del Rey.-Torremocha del Campo.-Torremocha de Jadraque.-Torremocha del Pinar.-Torrónteras.-Tortola.-Tortnera.-Tortuero.-Traid Tarmiel.-Uceda.-Usanos.-Utandé.-Valbuena.-Valdarachas.-Valdeavellano.-Valdeaveruelo.-Valdeanchet.-Valdearenas.-Valdeconcha.-Valdegrudas.-Valdelagua.-Piquezo.-Valdelcubo.-

Valdenoches.-Valdenuño Fernandez.-Valdepeñas.-Valderrebollo.-Valdesotos.-Valfermoso de las Monjas.-Valhermoso.-Valtablado del Rio.-Valverde.-Veguillas.-Viana de Jadraque.-Viana de Mondejar.-Villacadima.-Villacorza.-Villanueva de Alcoron.-Villanueva de Algecilla.-Villanueva de la Torre.-Villares.-Villaseca de Henares.-Villaseca de Uceda.-Villaverde del Ducado.-Villaviciosa.-Vilhel de Mesa.-Viñuelas.-Yebes.-Yebra.-Yélamos de abajo.-Yélamos de arriba.-Yunquera.-Zaorejas.-Zarzucla de Jadraque.-Zorita de los Canes.

Habiéndoseme dado parte por el Alcalde de Horche, que en el día 15 del presente mes y hora de las ocho y media de su mañana, fueron robados en la Galiana de Merinas, Benito Lorente y Patricio Carrasco, vecinos de El Olivar, por dos hombres con dos palos y cuyas señas se expresan á continuación, los cuales les quitaron 1400 rs., un botillo, una pienza de carne y tres docenas de libritos de fumar. Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán sin demora á la busca y captura de los referidos dos hombres, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición con toda seguridad.—Guadalajara 20 de diciembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

Señas.

Uno de 42 á 45 años, vigote rubio, grueso, de 5 pies de altura, con manta blanca, pantalon de primavera rayada y sombrero calané.
Otro mas jóven de 28 á 30 años, poca barba, estatura 5 pies, delgado, sombrero calañe, manta blanca, ambos ladrones armados con palos.

Diputacion provincial de Guadalajara.

CIRCULAR.

La Diputacion provincial en vista de que algunos Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, no han cumplido con lo prevenido en la ley, sin embargo del recuerdo que se les hizo en 17 de setiembre último, para que remitiesen á la misma el testimonio de reintegro de los Pósitos, y á la vez una nota oficial de las existencias que deben tener en especies y metálico; ha acordado se recuerde nuevamente, señalándoles el término de ocho dias desde la publicacion de esta en el Boletin oficial para dar cumplimiento á lo que se les tiene mandado.—Guadalajara 22 de diciembre de 1854. El Decano Vice-presidente, Gregorio Garcia.—P. A. de la D. P.—Casimiro Lopez Chavarri.

Pueblos á quienes comprende esta circular.

Abanades.-La Loma.-Albalate de Zorita.-Albares.-Alcocer.-Alcolea del Pinar.-Alcoroches.-Mojares.-Aldeanueva de Atienza.-Aldeanueva de Guadalajara.-Romerosa.-Algar.-Algora.-Almadrones.-Almiruete.-Almoguera.-Alóndiga.-Alpedrete de la Sierra.-Anchuela del Campo.-Novella.-Tordelpalo.-Angon.-Anquela del Pedregal.-Aranzueque.-Arbancon.-Arbeteta.-Armallones.-Armuña.-Arroyo de las Fraguas.-Santotis.-Atienza.-Bochones.-Auñon.-Azañon.-Balconete.-Fuembellida.-Barriopedro.-Berninches.-Bocigano.-Brihuega.-Budia.-Bujalaro.-Bujarrabal.-Cabezadas Campisábalos.-La Miñosa.-Narros.-Cañizar.-Carabias.-Cirueches.-Castejon de Henares.-Castilblanco.-Castilmimbres.-Cendejas del Padrastro.-Cendejas de la Torre.-Chequilla.-Chiloeches.-Cifuentes.-Moranchel.-Cillas.-Clares.-Cobeta.-Codes.-Colmenar de la Sierra.-Cabida.-Conde-

mios de arriba.-Congostrina.-Córcoles.-Cubillejo. del Sicio.-Duron.-El Cardoso.-El Cubillo.-El Olivar.-El Ordial.-La Nava de Jadraque.-El Pedregal.-El Pozo de Almoguera.-El Val de San Garcia.-Escopete.-Establés.-Fuensabiñan.-Fuentelaencina.-Fuentelviejo.-Fuentenovilla.-Galve.-Garbajosa.-El Cañal.-Gualda.-Hiendelaencina.-Hombrados.-Hontova.-Horche.-Hor-tezuela de Ocen.-Inojosa.-Iriepal.-Irueste.-Jadraque.-La Bodera.-Umbralejos.-Valdepinillos.-La Muela.-La Olmeda de Cobeta.-Buena fuente.-La Olmeda del Estremo.-La Olmeda de Jadraque.-La Puerta.-La Riva de Saelic.es.-La Toba.-Cuevas Minadas.-Torrecilla Ledanca.-Loranca de Tajuña.-Lupiana Aragosa.-Maranchon.-Masego-so.-Matarrubia.-Mazarete.-Medranda.-Membrillera.-Mie-des.-Mirabueno.-Mochales.-Molina.-Monasterio.-Fraguas.-Mondejar.-Moratilla de los Meleros.-Morillejo.-Muriel.-Sacedoncillo.-Negredo.-Ocentejo.-Torrecilla del Ducado.-Orea.-Padilla del Ducado.-Padilla de Jadraque.-Pa-jares.-Palazuelos.-Palmaces de Jadraque.-Pardos.-Pare-ja.-Ontanillas.-Tabladillo.-Pelegrina.-Peñalva.-Peralve-che.-Pinilla de Jadraque.-Poyos.-Matas.-Ures.-Pradena de Atienza.-Aldehuela.-Chera.-Puebla de Beleña.-Re-bollosa de Jadraque.-Recuenco.-Cardenosa.-Rillo.-Rio-salido.-Bujalcallado.-Rivarredonda.-La Barbolla.-Que-rencia.-Robledarcas.-Robledo.-Romanillos de Atienza, Sacedon.-La Isabela.-Salmeron.-San Andrés del Con-gosto.-Santiuste.-Estriégana.-Jodra.-Selas.-Setiles.-Bar-batona.-Solanillos del Estremo.-Sotodosos.-Tarabilla.-Taracena.-Tartanedo.-Terraza.-Terzaguilla.-Tierzo.-To-billos.-Tomellosa.-Tordellego.-Torija.-Torrecuadrada de los Valles.-Valdealmendras.-Torremocha del Campo.-Torremochuela.-Trijueque.-Trillo.-Palmaces.-Uceda.-Ujados.-Valdelagua.-Picazo.-Valdenoches.-Valderrebol-lo.-Valfermoso de las Monjas.-Valfermoso de Tajuña.-Valhermoso.-Escalera.-Valverde.-Viana de Jadraque.-Tobes.-Villanueva de Algecilla.-Rata.-Villares.-Villa-seca de Henares.-Villaseca de Uceda.-Viñuelas.-Yebes.-Yebra.-Yela.-Yélamos de abajo.-Zorita de los Canes.-

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA de la provincia de Guadalajara.

Se hallan vacantes las plazas de maestro de ins-truccion primaria de los pueblos que á continuación se espresan. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Comision francas de porte, acompañando los documentos que la ley exige, las que serán admitidas por término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial.—Guadalajara 19 de diciembre de 1854.—El Presidente, Benigno Quirós y Contreras.—Por acuerdo de la Comision.—Cosme Barrio Ayuso, Secretario.

Escuelas de niños.

Ruguilla.... La dotacion consiste en 2000 rs. de fondos municipales, 500 rs. que pro-ducirán las retribuciones y casa gratis.
Garbajosa... 686 rs. retribuciones y casa, y la do-tacion señalada á los cargos de Secre-tario y Sacristan que tiene agregados.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA de la provincia de Guadalajara.

El dia 31 del corriente mes tendrá lugar la subas-ta en arrendamiento de las fincas que á continuación se expresan en esta capital y pueblos donde radican

simultáneamente ante los Señores que marca el pliego de condiciones que se tiene de manifiesto en ambos puntos hasta el día del remate.

Fincas que en término de Aguilar de Anguita han sido adjudicadas al Estado.

PUEBLOS.	Cantidad que ha de servir de tipo en la Subasta.	
Aguilar de Anguita.	Una casa en dicho pueblo de Aguilar y barrio de los Olmos, que perteneció á Clara Villar, se subasta en cantidad anual de	24
	Un pedazo de tierra en las Cuerdas de caber 3 celemines de la misma procedencia id. en	20
	Una tierra en la Cuesta del Abujarejo de caber 6 celemines, de id. id. en	

En la villa del Recuenco de dicha procedencia.

Recuenco.	Una casa en el Recuenco que lleva en arrendamiento Valentin Lopez, la cantidad anual	40
	Otra en id. id. José Martinez Garcia en	30
	Otra casa en dicha villa del Recuenco que lleva en renta Marto del Amo en cantidad anual de	20
	Otra id. id. Antonio Alonso id. en	20
	Otra id. id. Bernabé Lopez en	20

En la villa de Renera de la misma procedencia.

Renera.	Una tierra con viña en el pago del llano que perteneció á José Jimenez en cantidad anual de	40
	Una tierra en la Peña Blanca de 3 fanegas, de la propiedad de Basilio Muñoz en	
	Otra en el mismo pago en el Mojon de Hontova del mismo en	40
	Otra en el pago de la Nava de 1 fanega, de id. en	
	Una viña en el Jaral que perteneció á Demetrio Pareja, en cantidad anual de	36
	Quince tallos en la Calera del mismo en	
	Una viña en el Pino que fué de la propiedad de Francisco Morales en cantidad anual de	
	Otra en las Fuentes del mismo	
	Una tierra en las Cañadas de 1 fanega 6 celemines del mismo	50
	Otra en el Moral de Aparicio de 3 fanegas con 81 tallos del mismo	
	Un majuelo de 8 peonadas en el pago de la Teja del mismo	
Una viña en las Navas de la propiedad de Segundo Gimenez	20	
Un taller en el Ardal de id. id.		

Fincas que en la villa de Tamajon corresponden al Estado como de Mostrencos.

Tamajon.	Una tierra en el sitio que llaman La Callejuela de Entreviñas de caber 8 celemines, en cantidad anual	
	Otra en el Cuadro de Entreviñas de caber 2 fanegas 3 celemines en	150
	Otra en el Blancar de Santa Ana de 2 fanegas en	
	Una tierra en las Hoyas del Valle de caber 2 fanegas 6 celemines en cantidad anual de	60
	Otra en la Cañada de 1 fanega 6 celemines	

Fincas que en término de Terzaga han sido adjudicadas al Estado por débitos.

Terzaga.	Una casa que en el pueblo de Terzaga perteneció á D. Manuel Lopez Pelegrin en cantidad anual de	100
	Una tierra en el Salobral de 1 una fanega 4 celemines de la misma procedencia	
	Otra id. en el Peral de caber 2 fanegas id. id.	
	Otra en la Hoya Bustal de 2 fanegas, id. id.	
	Una huerta inmediata á la casa de id. id.	294
	Una tierra en la Tejera de 1 fanega 9 celemines id. id.	
	Otra id. en el Cerrillo de la Virgen de caber 4 fanegas 6 celemines de id. id.	
	Otra id. en la Torrontera de dos fanegas 4 celemines 2 cuartillos de id. id. en cantidad anual	

En término de Usanos pertenecieron á la Capellania de D. Francisco Sanchez Jaro.

Usanos.	Una tierra titulada la Picota de caber 3 fanegas	
	Una tierra en el camino de Guadalajara á la cuarta cruz de caber 1 fanega	80
	Otra id. en el mismo camino á la izquierda de caber 1 fanega 6 celemines en cantidad anual de	
	Una tierra en el Rubial de caber 3 fanegas	
	Otra en Valdelasviñas de 1 fanega 6 celemines	80
	Otra id. donde llaman Carramolino de 1 fanega 9 celemines en cantidad anual de	
	Una tierra en Valondo de 2 fanegas 2 celemines	
	Otra en Valtejero de 14 fanegas	
	Otra en el Castillejo de 1 fanega	80
	Otra en el camino de Madrid de 4 fanegas	

Una tierra en Carragalápagos de 5 fanegas.	
Otra id en Carratorejon de 8 celemines.	50
Otra id. en el Rosal de 1 fanega.	
Otra id. en Cantalovos de 2 fanegas en id. anual de.	
Un olivar con majuelo cercado de tapias de caber 8 fanegas con 400 olivos y 1800 vides junto al Encinar en cantidad anual de.	250
Usanos. Una tierra en el camino de Málaga de 2 fanegas.	
Otra id. en dicho camino de caber 7 celemines.	
Otra id. en el Hoyo de 7 celemines.	80
Otra en el camino de Verjafel de 1 fanega 6 celemines en cantidad anual de.	

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia á fin de que los que deseen interesarse en dichos arriendos puedan hacerlo por sí ó por persona que los represente con la suficiente garantía á juicio de los Señores que intervienen en la subasta; debiendo presentarse en la Secretaria del Gobierno civil de la provincia en esta Capital, y en las Salas Consistoriales de dichos pueblos de diez á doce de la mañana del expresado día 31.—Guadalajara 18 de diciembre de 1854.—Blas de Castro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Guadalajara,

Con acuerdo de la Excmá. Diputación Provincial ha dispuesto este Ayuntamiento suspender el remate señalado para el día 24 del actual de la enagenación á venta real del Monte llamado del Villar, mediante estar solicitado de la superioridad se proceda á la renovación de su mojonera con objeto de evitar ulteriores reclamaciones.

En su consecuencia esta Municipalidad ha fijado el día veinte y nueve de enero próximo á las doce de su mañana para celebrar el doble remate ante este Ayuntamiento y la Excmá. Diputación Provincial con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.—Guadalajara 21 de diciembre de 1854.—El Alcalde Presidente.—Joaquín Sancho.—Por acuerdo de S. E. I.—Vicente Corrales.—Secretario.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del escribano de número de la misma D. Domingo Bando, se sacan á pública subasta como de la pertenencia de la testamentaria de D. Alfonso Peralta, vecino que fué de esta Corte las fincas siguientes.

Una casa llamada del colegio en la villa de Pastrana que linda por medio día con la calle pública, al norte, con el camino de la carretera, y por oriente y poniente, con otra de la Iglesia, su cabida 21011 pies superficiales incluidos los patios y el jardín con fuente y pilón retasada en 50450 rs.—Otra casa en dicha villa y su calle titulada de la Palma, número 8 con linderos conocidos y con 3024 pies superficiales,

cuadra, aceitero, bodega y demás oficinas necesarias al objeto, retasada en 22,100 rs.

Una huerta titulada del Carmen con 604 pies de olivos, 1530 vides, 10 fanegas de tierra regadio con toda clase de arbolado, una alameda con el agua necesaria para su riego, cañería, una casa y una ermita llamada de S. Pedro y Santa Teresa, con dos estanques, todo cercado con fabrica de cal y canto, retasada en 126,600 rs.—Un olivar titulado del Valle, de una obrada con 108 pies retasado en 1960 rs.—Otro en el camino del molino de cuatro obradas con 238 pies retasado en 4110 rs.—Otro en la vega de arriba llamado de las cuevas en tres suertes con 576 pies, retasado en 8000 rs.—Otro de obrada y media con 115 pies al sitio del cuadro, titulado de Margarito, retasado en 1650 rs.—Otro de cuatro obradas con 212 pies al sitio de la fuente del Cobo, retasado en 3250 rs.

Una viña en tres suertes juntas de 22 peonadas con 1840 cepas y dos olivos grandes al sitio de Valdealcaldes, término de Sayaton, retasada en 1550 rs. 38 fanegas de tierra al sitio de la comun vieja, término de dicha villa de Pastrana, retasadas en 2800 rs.—El monte ó Desierto de Bolarque de seiscientos veinte y cuatro fanegas de cabida con 2022 pies de olivo y una noguera cercado todo esto con pared de cal y canto, con huerta, noria y 21 ermitas retasado en 263,900 reales.—Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Juez y escribanía donde se le admitirá siendo arreglada; advirtiéndose que para su doble remate está señalado el día nueve de enero del año próximo de 1855 á la hora de las 12 de su mañana en la audiencia de su señoría situada en el piso bajo de la Territorial de esta Capital y en la del Juzgado de primera instancia de la villa de Pastrana—Madrid 15 de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Domingo Bando.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se venden 500 fanegas de tierra calva, sitas en los pueblos Málaga del Fresno, Quer y Azuqueca, provincia de Guadalajara, que producen en renta 130 fanegas de trigo, siendo de cargo de los Colonos el pago de toda clase de contribuciones. La persona que quiera interesarse en su adquisición, podrá dirigirse en Guadalajara al licenciado D. Joaquín Sancho, y en Madrid en la calle del Pez, núm. 16, cuarto 3.º, donde darán razón.

LECHE Y MANTECA DE VACAS.

Se despacha en esta Ciudad, Calle de Santo Domingo, núm. 6, á diez cuartos el cuartillo y la libra de manteca á catorce reales.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos, calle de S. Lázaro núm. 28.